

Planes de gobierno y población afrodescendiente de las américas: invisibilización o desconocimiento

Plan de Desarrollo para Población Afrocolombiana

Por Henri Tenorio Segura (Colombia).

Observar lo que ha sido un plan de desarrollo para las comunidades negras-afrocolombianas como política de estado requiere de entender el derecho conquistado por esta población, a partir del reconocimiento consignado en la Constitución Política y, por ende, en la Ley 70 de 1993 o estatuto del derecho de las comunidades negras en este país.

Al reconocerse la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, esta premisa (primer párrafo) trajo aparejada la consideración de crear una legislación especial, alterna y diferenciada para reparar las múltiples demandas de estas comunidades, debido a su histórico abandono.

Para buscar compensar esa brecha de marginalidad existente entre la población blanco-mestiza y la comunidades negras, era menester crear un marco legal que permitiera la construcción de políticas públicas como un plan de desarrollo o plan de acciones afirmativas que recogiera, bajo un esquema diferencial, las distintas problemáticas que debían ser atendidas por el estado colombiano, en la búsqueda de superar ese atraso marcado en esta población, desde tiempos de la colonia.

Al establecerse las herramientas legales que fijan el proceder para la construcción de planes de desarrollo para esta población, se establece un importante margen de participación para que la comunidad organizada, por medio de sus instancias representativas -Consultiva Nacional- que constituya una comisión que será la encargada de la formulación del plan de desarrollo: instrumento que deberá reflejar las aspiraciones de esta comunidad en comprensión de la diversidad étnica y cultural que caracteriza a la nación. En otras palabras, el diseño y construcción de este plan debe contar con la participación amplia de la comunidad, en todo el territorio nacional. Incluirá una visión propia del desarrollo que, desde la base, sugiere la población como modelo de progreso.



En tal sentido y haciendo un breve recorrido en este aspecto, podríamos expresar que las comunidades negras de Colombia, luego de la expedición de la ley de *negritudes*, han construido, en distintos gobiernos, “cinco planes de desarrollo” con enfoque diferencial étnico afrocolombiano. Planes que en su composición técnica recogen los lineamientos de la planeación nacional en la medida en que este plan debe también estar con concordancia con el modelo de desarrollo del gobierno que ejerce la administración de turno.

Sin embargo, la pregunta que debemos hacernos es: ¿si después de casi treinta años de haber sido sancionada la constitución que rige el nuevo estado de derecho, ese reconocimiento y, sobre todo, la construcción de un plan de desarrollo con enfoque diferencial, ha contribuido para superar la pobreza y el abandono de estas comunidades? Lo cierto es que aún esto no es una realidad palpable que evidencie profundos cambios en los anhelos de estas comunidades.

Ahora bien, cuando decimos que se han diseñado algunos planes de desarrollo para la población afrocolombiana o negra indicamos que la ley determinó que con el inicio de cada gobierno debe elaborarse un plan de desarrollo para atender las exigencias de esta población. No obstante a ello, durante el periodo comprendido entre 2010-2018 no se formuló un plan de desarrollo específico para estas comunidades, pese a la obligación y deber del gobierno nacional de hacer realidad el mandato constitucional y legal del reconocimiento de la diversidad étnica de la nación, y, por sobre todo, para superar la inequidad social de esta colectividad.

En este caso, el cumplimiento del mandato legal fue desatendido, no hubo la más mínima voluntad política ni institucional para su elaboración y sobre todo no importó el constante reclamo que hacen las comunidades y sus organizaciones para que se desarrollen programas y proyectos que atiendan sus múltiples necesidades básicas. De hecho, el Departamento Nacional de Planeación, ente rector de la planeación del estado colombiano tampoco impulso ninguna iniciativa de convocar a las comunidades para que estas construyeran su plan.

¿Pero qué tanto han contribuido los planes de desarrollo para la población negra-afrocolombiana en superar la pobreza y el abandono del estado colombiano?

La verdad es que, al analizar los diferentes planes de desarrollo con enfoque diferencial afro, bajo el lineamiento y financiación del gobierno nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación, ninguno ha sido ejecutado conforme a las demandas, características particulares, necesidades formuladas por los expertos y las comunidades organizadas de esta población.

Por ejemplo, el Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afrocolombiana “Hacia Una Nación Pluriétnica y Multicultural” 1998-2002, consignó como estrategias de desarrollo setenta proyectos de inversión que debían ser ejecutados durante el cuatrienio del gobierno en toda la nación predominantemente afrocolombiana en comprensión de esas

particularidades. Pero al efectuar un balance, lo cierto es que este instrumento de política pública como los demás, no dejan de ser más que un “documento” de buenas intenciones en la mayoría de los casos, convirtiéndose en “un compilado filosófico” que sigue acumulando frustración en las comunidades negras.

El más reciente acuerdo entre las organizaciones representativas del pueblo negro-afrocolombiano se dio para el actual Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, donde el gobierno nacional “concertó con esta población una inversión por 19 billones de pesos (5.319 millones de dólares)”, acuerdo que dejó muchas dudas para su cumplimiento, en la medida en que no fue un compromiso asumido por el mismo Presidente de la República, tampoco por el Ministro del Interior, este último responsable de la atención en asuntos de política pública para esta comunidad, además que este acuerdo no contaba con ningún tipo de respaldo político.

En esa misma dirección, el plan nacional incorporó que “Como parte integral del Plan Plurianual de Inversiones se incluyen de manera transversal las proyecciones indicativas acordadas en el marco de las consultas previas con los grupos étnicos (...), y para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras por valor de diecinueve (\$19) billones.” Visto lo consignado en el plan, se deduce que la inversión de los recursos mencionados para la población afro no es directa, es transversal además de indicativa, por ende su materialización en términos de programas y proyectos específicos de inversión por sectores es un total incierto.

Con este tipo de tecnicismo en el lenguaje de la planeación económica utilizada para denotar los recursos asignados a la población afro, no se puede manifestar con certeza su ejecución clara y directa, lo que si es cierto es que el informe de seguimiento a la ejecución y como otros ya presentados por el gobierno, darán cuenta de la inversión general o global en territorios con alta presencia de comunidades negras-afrocolombianas, pero que no necesariamente responden al enfoque diferencial que reconoce esa diversidad étnica.

Tampoco los planes nacionales y territoriales muestran cifras que den cuenta del cierre de brechas y superación de la pobreza, así lo evidencian las cifras de la Pobreza Monetaria y Multidimensional del Departamento Nacional de Estadísticas DANE, donde para el 2019 el mayor nivel de incidencia de la pobreza monetaria departamental lo registró Chocó con 68,4%, departamento por excelencia de mayoría negra-afrocolombiana, mientras que el menor nivel de dicha pobreza lo tuvo Cundinamarca con 20,4%. Para el 2011 fue de 34,1%; “al desagregar el indicador por departamentos se encuentra una alta disparidad. Por ejemplo, la incidencia en Chocó en 2011 (64,0%) es cercana al doble del valor nacional, mientras que la de Bogotá D.C. (13,1%) es menos de la mitad de la cifra nacional”.

Datos como los anotados anteriormente, demuestran que la pobreza en los asentamientos de mayoría afrodescendiente, en vez de disminuir han aumentado, pese a que no solo se cuenta con los planes generales de desarrollo que atienden a todos los ciudadanos, sino

que en ese marco de la diversidad étnica se estableció la construcción políticas públicas y de planes con enfoque diferencial que beneficien a estas comunidades; lo que hoy son una absoluta frustración al no cumplir su objetivo, pero sobre todo por el desacato y la falta de voluntad gubernamental de hacerlos realidad.

Esto además nos señala que los planes de desarrollo con enfoque diferencial dirigidos a la población negra-afrocolombiana, en lo específico, no cuentan con un seguimiento real a la ejecución ni a la inversión. Tampoco existe variable para medir el impacto en su implementación. Esto en la medida que el gobierno nacional no cuenta con información precisa para contrastar su impacto en la comunidad beneficiaria, en términos de enfoque diferencial que concita la multiculturalidad de la nación.

Así las cosas, los informes presentados, hasta ahora, solo dan cuenta de la ejecución de proyectos o iniciativas que se entremezclan entre la generalidad del desarrollo y lo étnico, pero sin mayor trascendencia en el cambio en las condiciones de vida que conduzca en mostrar la superación de la pobreza y la desigualdad social del pueblo negro afrocolombiano.

En síntesis, este instrumento de política pública para el desarrollo de la población afrocolombiana cuenta con un amplio espectro normativo para su creación y ejecución. No es un instrumento desconocido, por el contrario, es la institucionalidad la que los ha invisibilizado al no considerarlos una verdadera fuente de la planeación étnica al no implementarlos y no asignarle los recursos de inversión que demandan las comunidades. y con esto sí se quiere para avanzar más rápido y acortar el atraso social frente a otros grupos no étnicos en el contexto americano.

Henri Tenorio Segura

Abogado Especialista en Derecho Público

Ciencia y Sociología Política

Consultor y Asesor Legal

Experto en Legislación Étnica Afrocolombiana

hentese@yahoo.com

@HenriTenorio

<https://hentese.wordpress.com/>







